

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0104-2021-INIA-OA**

Lima, 28 de mayo de 2021

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 0098-2020-INIA-OA/URH de fecha 23 de noviembre de 2020, que extinguió el vínculo laboral del ex servidor **GONZALES PALOMINO DEMETRIO**, el Informe Liquidatorio N° 0012-2021-MIDAGRI-INIA-GG-OA-URH/ SSGC, de fecha 16/02/2021, sobre liquidación por la prestación de servicios desde el 26/11/2019 al 06/08/2020, por el desempeño del Cargo de Especialista en Aguas, Suelos y Agroecología, Plaza 445, Nivel P-1, de la Estación Experimental Agraria PUCALLPA - UCAYALI, Resolución Directoral N° 0052-2021-INIA-OA de fecha 24/03/2021, de reconocimiento de los beneficios sociales y el Informe Liquidatorio N° 0021-2021-MIDAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC, de fecha 28 de mayo de 2021, sobre liquidación, depósito de compensación por tiempo de servicios y devolución de descuento efectuado, para las acciones modificación, financiamiento y pago de saldo pendiente de cancelar;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, conforme a lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0098-2020-INIA-OA/URH de fecha 23/11/2020, se extinguió el vínculo laboral del ex servidor **GONZALES PALOMINO DEMETRIO**, quien prestó servicios del 26/11/2019 al 06/08/2020, desempeñando el Cargo de Especialista en Aguas, Suelos y Agroecología, Plaza 445, Nivel P-1, de la Unidad de Investigación Agraria – de la Estación Experimental Agraria PUCALLPA – UCAYALI, período reconocido y liquidado con el Informe Liquidatorio N° 0012-2021-MIDAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC, de fecha 16/02/2021, se estableció entre otros por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios la cantidad de S/ 1,992.89 (Un Mil Novecientos Noventa y Dos con 89/100 Soles), y registrando el total de S/ 2,285.53 (Dos Mil Doscientos Ochenta y Cinco con 53/100 Soles), como depósito de CTS del I y II Semestre del 2020, efectuado en la cuenta individual del servidor en el Banco Interbank;

Que, la Estación Experimental Agraria PUCALLPA – UCAYALI, de la revisión efectuada a los depósitos del I y II Semestre del 2020, acredita con la Liquidación Para Depósito en Cuenta Individual, un (01) depósito por el importe de S/ 1,054.86, correspondiente al I Semestre del 2020, verificando que no efectuó depósito a favor del ex servidor **GONZALES PALOMINO DEMETRIO**, en el II Semestre del 2020, por el período laborado del 01/05/2020 al 06/08/2020, procediéndose a la revisión y liquidación con el Informe Liquidatorio N° 0021-2021-MIDAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC, de fecha 28 de mayo de 2021, estableciéndose que por Concepto de Compensación por Tiempo de Servicios corresponde al total de S/ 1,817.08 (Un Mil Ochocientos con Diecisiete y 08/100 Soles), que deducido el depósito de S/ 1,054.86 (Un Mil Cincuenta y Cuatro con 86/100 soles), depositado en el Banco Interbank, se obtiene un saldo pendiente de pago por la cantidad de S/ 762.22 (Setecientos Sesenta y Dos con 22/100 Soles), que corresponde al período de prestación de servicios del 01/05/2020 al 06/08/2020, y la devolución de la deducción aplicada en la Resolución Directoral N° 0052-2021-INIA-OA de fecha 24/03/2021, por la cantidad de S/ 292.64, por lo que corresponde modificar el reconocimiento de la compensación por tiempo de servicios anotado en la precitada acción administrativa y autorizar el pago del saldo pendiente a cancelar;

Que, estando a lo informado, la Unidad Ejecutora N° 015: ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA PUCALLPA - UCAYALI, queda encargada del financiamiento entre otros para el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios por la suma de S/ 762.22 (Setecientos Sesenta y Dos con 22/100 Soles), y devolución por la cantidad de Doscientos Noventa y Dos con 64/100 Soles (Doscientos Noventa y Dos con 64/100 Soles) de la deducción aplicada en la Resolución Directoral N° 0052-2021-INIA-OA, a favor del ex servidor **GONZALES PALOMINO DEMETRIO**;

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012-92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Con la visación del Director de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar la Resolución Directoral N° 0052-2021-INIA-OA, en lo correspondiente al reconocimiento por Concepto de Compensación por Tiempo de Servicios, y autorizar el pago del saldo a favor del ex servidor **GONZALES PALOMINO DEMETRIO**, por la prestación de sus servicios del 01/05/2020 al 06/08/2020, en el Cargo Especialista en Aguas, Suelos y Agroecología, Plaza 445, Nivel P-1, de la Unidad de Investigación Agraria, de la Unidad Ejecutora N° 015: Estación Experimental Agraria PUCALLPA - UCAYALI, por la suma de S/ 762.22 (Setecientos Sesenta y Dos con 22/100 Soles) y la devolución por el Importe de S/ 292.64 (Doscientos Noventa y Dos con 64/100 Soles), conforme al detalle siguiente:

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0104-2021-INIA-OA

LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS	MONEDA	IMPORTES
Concepto Indemnizatorios		
+ Compensación por Tiempo de Servicios	S/	1,817.08
- C.T.S. Depositado en el Banco Interbank	S/	(1,054.86)
SUB TOTAL	S/	762.22
TOTAL SALDO A PAGAR	S/	762.22

ARTICULO 2°.- La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Sub Sistema de Gestión de la Compensación, elaborar la Planilla Única de Pago de Compensación por Tiempo de Servicios del ex servidor **GONZALES PALOMINO DEMETRIO**, y la devolución del descuento **por S/. 292.64**, aplicado en la Resolución Directoral N° 0052-2021-INIA-OA, conforme a lo anotado en la parte considerativa y artículo primero de la presente Resolución, para la efectivización de pago por la Unidad Ejecutora 015: Estación Experimental Agraria PUCALLPA - UCAYALI, según disponibilidad económica de la entidad, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		
2.1.1.9.2 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS S/		762.22
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales S/	762.22	

ARTICULO 3°.- La Unidad Ejecutora N° 015: ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA PUCALLPA - UCAYALI, queda encargada, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Proyectos, y los Adeudos, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del periodo de su prestación de servicios, **comprendido del 26 de noviembre de 2019 al 06 de agosto de 2020**, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada "Normas y Procedimientos para la Entrega del Informe de Gestión de Puesto

de los servidores de Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA”, requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos por adeudos, pagos tributarios y otros, del ex servidor **GONZALES PALOMINO DEMETRIO**.

ARTICULO 4°.- La Unidad de Contabilidad, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1º de la presente Resolución de reconocimiento de beneficios sociales del ex servidor **GONZALES PALOMINO DEMETRIO**, con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2.1 GASTOS VARIABLES, del SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, **Unidad Ejecutora N° 015: Estación Experimental Agraria PUCALLPA - UCAYALI**, del Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.